




ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN N° 80-2016-AMAG-CD/P.


Lima, 25 de octubre de 2016

VISTOS:




El Informe 312-2016-AMAG/DG de fecha 24 de octubre de 2016 mediante el cual Dirección General autoriza la Convocatoria Pública CAS N° 006-2016-AMAG, para la cobertura de catorce (14) registros bajo el Régimen Laboral Especial y Transitorio establecido mediante el Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios-CAS, encontrándose habilitados presupuestalmente, asimismo propone la Comisión Evaluadora de dicho proceso de selección y la aprobación de catorce (14) Perfiles de Puestos que fueron elaborados conforme a la Guía Metodológica aprobada en la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH – Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE de fecha 21 de marzo de 2016, elevando Secretaria Administrativa mediante Informe N° 460-2016-AMAG/SA, el Proyecto de Resolución y sustentándolo con la propuesta contenida en el Informe N° 524-2016-AMAG/PER; y,

CONSIDERANDO:



Que a partir del dos de enero de 2014 la Autoridad Nacional del Servicio Civil, dispone que los procesos de selección deberán tener los perfiles del Manual de Perfiles de Puestos – MPP como única fuente formal, habiendo precisado posteriormente que hasta la aprobación del MPP, pueden convocar procesos de selección para la cobertura de puestos CAS, para cuyo efecto deberán elaborar los Perfiles de Puestos, conforme a la Guía Metodológica aprobada en la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH;



Que, los jefes de las unidades orgánicas donde se encuentran los registros CAS: Asistente de Comunicaciones, Abogado I , Abogado II, Coordinador, Profesional de Control Interno, Especialista en Auditoria, Asesor Legal, Supervisor, Planillero, Especialista Legal, Apoyo Administrativo, Especialista de la Unidad de Planificación, Coordinador de Cajamarca y Ejecución Presupuestal, en coordinación con la Subdirección de Personal, han elaborado los correspondientes Perfiles de Puestos, los cuales han sido debidamente validados por la Oficina de

///...

Planificación y Presupuesto, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20° Inciso d) de la precitada Directiva corresponde su aprobación;

Que, los catorce (14) registros CAS materia de la cobertura (Asistente de Comunicaciones, Abogado I, Abogado II, Coordinador, Profesional de Control Interno, Especialista en Auditoría, Asesor Legal, Supervisor, Planillero, Especialista Legal, Apoyo Administrativo, Especialista de la Unidad de Planificación, Coordinador de Cajamarca y Ejecución Presupuestal), han quedado vacantes, asimismo cabe precisar que se encuentran habilitados presupuestalmente, contando con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 010 y N° 014-AMAG-UP, que acredita su financiamiento hasta el treinta y uno de diciembre de 2016;

Que, mediante el memorando N° 091-2016-AMAG/OCI de fecha 20 de octubre de 2016, la Oficina de Control Institucional solicita la contratación de dos registros CAS (Profesional en Control Interno y un Especialista en Auditoría), a fin de completar la capacidad operativa;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG de fecha 21 de abril de 2015, se aprueba la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, Directiva de los Órganos de Control Institucional, el cual señala en el numeral 7.2, inciso o) que el Jefe de OCI debe participar como miembro del Comité para la selección de Personal para la Oficina de Control Institucional; en ese sentido, el Jefe de la Oficina de Control Institucional formará parte de la Comisión Evaluadora del citado concurso en lo que concierne a los registros de Profesional de Control Interno y un Especialista en Auditoría;

Que mediante, el Memorando N° 598-2016-AMAG-SG de fecha 20 de octubre de 2016, la Secretaría General remite el perfil del registro de Asistente de Comunicaciones, con la finalidad de completar la capacidad operativa;

Que mediante los Memorandos N° 2186, 2187 y 2188-2016-AMAG/DG de fecha 20 de octubre de 2016, la Dirección General solicitó la contratación de tres registros CAS (Abogado I, Coordinador y Abogado II) por necesidad de servicio;

Que mediante el Memorando N° 1051-2016-AMAG/DA de fecha 20 de octubre de 2016, la Dirección Académica solicitó la contratación de un registro CAS (Coordinador de Cajamarca) por necesidad de servicio;

Que mediante el Memorando N° 2599-2016-AMAG/SA de fecha 20 de octubre de 2016, Secretaría Administrativa solicitó la contratación de dos registros CAS (Especialista Legal y Apoyo Administrativo) para el correcto

///....

desempeño de las actividades de dicho despacho;

Que mediante, el Informe N° 316-2016-AMAG/SA-FIN de fecha 20 de octubre de 2016, la Subdirección de Contabilidad y Finanzas remite el perfil actualizado del registro de Ejecución Presupuestal, con la finalidad de que dicho registro sea cubierto;

Que mediante, el Memorando N° 067-2016-AMAG/OPP de fecha 20 de octubre de 2016, la Oficina de Planificación y Presupuesto remite el perfil actualizado del registro de Especialista de la Unidad de Planificación, con la finalidad de que dicho registro sea cubierto;

Que mediante, el Informe N° 523-2016-AMAG/PER de fecha 21 de octubre de 2016, la Subdirección de Personal remite a la Secretaría Administrativa los perfiles actualizados de los registros de Asesor Legal, Planillero y Supervisor, con la finalidad de que dichos registros sean cubiertos;

Que, mediante el Informe N°312-2016-AMAG/DG Dirección General autoriza la cobertura de los registros citados por necesidad del servicio, siendo necesario realizar las acciones correspondientes que permitan cubrir a la brevedad, favoreciendo el adecuado y oportuno cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, y garantizando la eficiente ejecución de los recursos del Tesoro Público asignados a la Academia de la Magistratura por concepto de Contratación Administrativa de Servicios-CAS;

En uso de las facultades establecidas en los artículos 5° y 6° de la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, concordantes con lo establecido en los literales d) y k) del artículo 16° de su Estatuto aprobado mediante Resolución N° 06-2012-AMAG-CD de fecha 12 de setiembre de 2012; y en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 058-2016-CD/P de fecha 13 de junio de 2016, en atención a las restricciones señaladas respecto al Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP.

Artículo Primero.- APROBAR los Perfiles de Puestos correspondientes a los siguientes registros, para su contratación:

///....

N°	PUESTO	UNIDAD ÓRGANICA
01	Asistente de Comunicaciones	Secretaría General
02	Abogado I	Dirección General
03	Coordinador	Dirección General
04	Profesional de Control Interno	Oficina de Control Institucional
05	Abogado II	Dirección General
06	Especialista Legal	Secretaría Administrativa
07	Apoyo Administrativo	Secretaría Administrativa
08	Especialista de la Unidad de Planificación	Oficina de Planificación y Presupuesto
09	Especialista en Auditoría	Oficina de Control Institucional
10	Coordinador Cajamarca	Dirección académica
11	Asesor Legal	Subdirección de Personal
12	Ejecución Presupuestal	Subdirección de Contabilidad y Finanzas
13	Planillero	Subdirección de Personal
14	Supervisor	Subdirección de Personal

Artículo Segundo.- APROBAR la Convocatoria Pública CAS N° 006-2016-AMAG para la cobertura de los registros detallados en el siguiente cuadro, a efectos de que se encuentren debidamente cubiertas por quienes resulten mejor calificados, en estricto orden de mérito.

N°	PUESTO	REMUNERACIÓN	UNIDAD ÓRGANICA
01	Asistente de Comunicaciones	S/.2,000.00	Secretaría General
02	Abogado I	S/.8,500.00	Dirección General
03	Coordinador	S/.4,000.00	Dirección General
04	Profesional de Control Interno	S/.5,000.00	Oficina de Control Institucional
05	Abogado II	S/.8,000.00	Dirección General

N°	PUESTO	REMUNERACIÓN	UNIDAD ÓRGANICA
06	Especialista Legal	S/. 5,500.00	Secretaría Administrativa
07	Apoyo Administrativo	S/. 1,500.00	Secretaría Administrativa
08	Especialista de la Unidad de Planificación	S/. 5,000.00	Oficina de Planificación y Presupuesto
09	Especialista en Auditoria	S/. 5,500.00	Oficina de Control Institucional
10	Coordinador Cajamarca	S/. 4,500.00	Dirección académica
11	Asesor Legal	S/. 4,500.00	Subdirección de Personal
12	Ejecución Presupuestal	S/. 4,500.00	Subdirección de Contabilidad y Finanzas
13	Planillero	S/. 4,000.00	Subdirección de Personal
14	Supervisor	S/. 3,100.00	Subdirección de Personal

Artículo Tercero.- DESIGNAR a la Comisión Evaluadora que se hará cargo del citado proceso de evaluación y selección, la misma que quedará integrada por los siguientes tres (3) Miembros Titulares y sus respectivos tres (3) Miembros Suplentes:

Titulares:

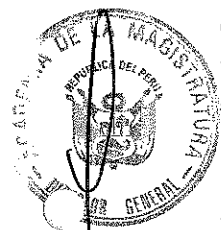
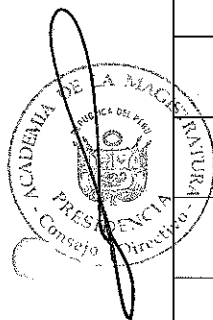
- Bruno Novoa Campos *Primer Miembro, quien la Presidirá*
- Luis Nolberto Cocha Zamata *Segundo Miembro*
- Elizabeth Angulo Toribio *Tercer Miembro, quien será la Secretaria Técnica*

Suplentes:

- Frank M. Castro Bárcenas *Primer Miembro*
- Segundo Pajares Delgado *Segundo Miembro*
- Guisela Tito Rebatto *Personal adscrita a la Subdirección de Personal Tercer miembro Suplente.*

La Comisión Evaluadora, en el marco de sus competencias llevará a cabo el proceso evaluación y selección conforme a la normatividad vigente y la Directiva N° 006-2011-AMAG/SA, Directiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Academia de la Magistratura, debiendo presentar a este Despacho su Informe Final y la

///....



relación de postulantes mejor calificados para cada registros, con la documentación sustentatoria correspondiente, para los fines establecidos en el Reglamento del proceso de selección.



Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JOSUÉ PARIONA PASTRANA.
Juez Supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República
Presidente del Consejo Directivo
De la Academia de la Magistratura

